[illegible]

[illegible]

[illegible]

Offendam

[illegible] Se juntaron en la casa de ayuntamiento
el capitan don diego de ordiñana corregidor
[illegible] de aquella villa
[illegible] juntos dicen que fue dada
en offendam por el francisco de la cruz
[illegible] que
[illegible] vna mitad
[illegible] juntos de la villa
[illegible] don diego por
nombre por los judios que la posseyan
[illegible] casas
[illegible] que
[illegible] escritura mas la offendam
[illegible] que el vn. de
[illegible] dos
[illegible] francisco de arellano
[illegible] vna
[illegible] alla
[illegible] que
tiempo de sesenta juros siguientes
que offendam [illegible] cada vno de
[illegible] dos
[illegible] al fin de cada vn año [illegible]
[illegible] a la viuda [illegible]
[illegible] hasta [illegible]
[illegible] offendam [illegible]
el tiempo de sesenta con los declaraciones
condiciones siguientes

Primero que se entregue de los frutos
de la hacienda de Sn. Roque y otros
caballos de la hacienda de Sn. Francisco
de la dicha hacienda de San Diego. Y los
seis potros de la yegua la hacienda 8.7.
que son todos ocho potros y siete
caballos.

000558

Item que se entregan veinte y cin
co potros de la hacienda de Sn. Diego 25.
de la dicha hacienda de arriba para
arriba.

Item que se entregan mil
y quatrocientos y nueve borregos
y tres machos y tres borros y tres
machos y seis tarantecientos de un
año y otros tres y dos y tres y cinco 1V493.
borros de los dichos borregos.

Item que se entregan cien y
seis tarantecientos y un borrego y mas
de cien tres cabezas de ganado
en que se incluyen v. de yegua
con cargo que los que se la
hicieren de dos cabe
zas como caballos se
de dar por la dicha 175.
tres cabezas de tres y
tres cabezas de tres mas
zos.

Item se entregan quatro de
jaspero: quatro cobertura
jaspera y un perol de cobre.

Item tres negros esclavos
llamados Juan Antonio de edad de
veinte y dos años y Juana Maria y Manue
lito que son de un sexo
cada uno.

Item una negra criolla llamada
Ines de edad de diez y ocho años
que de pies es una negrada de
seis meses que se declara en
el que tuviere que dar esclavo en cargo
por su madre la madre en
que se le hizo pago por
parte de cinco
ten a de cinco

por la del dho. Fran.co de Cachy con cargo
que los dos se tuviere. la Sra. de dha
a la Sra. Duq.a como los de mi Sra. Duq.a
a tocar de los dos Sres. Fran.co
bradose la escritura.

Item con esta pare por. de Sra. los ora
tos tras dos se pos. juros que bo. Zurico
lie Sra. juro de vensa del gru
cio de los 2.os dos a los que bag
do que tra tes.

Item tres jacalles de paja madera
uno grande dos chicos los cosso cag
que son dos en gr. tres.

Item una mesa de madera otros
tres de servicio de cas.a

Item se entiende lo dho viene
con las condiciones de su. es primero
que a de obrar el fin. de los sais años
otros tan tos caballos de frenda y otros
seguros bacas y toros de todo. Ga. otros
relos otros pera a pare sobre la mitad
dellos. Y se entiende como los se
tiene. Pagando la fa. que ello
se tasa con dos Sres. tiento
cos del mi mi terio de bacas. Que la
una de mi p. la otra de la dho
Fran.co de Cachy. Y por que lo que fue
que quisiere. la dho cas.a del todo
ro de cosas. que aurien dare. y tuvere
los a de poder sacar. sin fuere con
mi con sentimiento los. a de tasar
mis mos. o de los dos personas. que mas
se nos vino notas quisiere. lo que da
ve bar y vender como me por le pare
ciere. y aviendo me entregado como
a mi se reda. los veres y pertenencias
Item con declaracion que de ganados
uno y ga vallar y mular que se le hare
regalado se sacado. esta particion de
ano. lo qual en tre ja. primero con
forme a camenoria. del se hadero.
al fin. de los dos sais.

Item. que el dho. Fran.co de la cruz
de su obligacion de como se queda. a darme
para el sustento. de su persona en cada
año, cien.to y veinte pesos mas
menos los que se hizieren en el en cada
un año. por todos. a tres pos. cada uno
que se pagen en su tiempo.

Item. que a de dar en el mismo plazo de año,
de los ochenta pesos de su tiempo. q. se le dan
cien.to y veinte. a los pos. cada uno
que se pagen en su tiempo. y se le a de
contar los pos de los mesmos que
se le dieren para el sustento de su persona
en el año.

Item. que a de dar y pagar a los pos. de su
oficio. en cada año para
el sustento del dho. su tiempo.

Item. es declaracion que el dho. Fran.co
de la cruz. a de pagar por mi la de
los pos. a de mi fa. de la casa. tres mil
y quinientos pos. y otros tres mil
que le he de dar y pagar. de los que
se le quedaron. de la fa. que hubo
de aver en los meses. que la dho. fa. como
parece por la carta de ocho de setiembre
de setenta y seis. y otros pos que
menos. o el dho. cinco pos. que el dho.
Fran.co me debia. y la dho. fa. de su
de dineros. los pos. que les fue como
parece por la memoria. de cada de
mes. los pos. que se a de pagar en el
tiempo que se a de pagar. y se le
de pagar. como se ha dado

Por lo que el dho. de la cruz con
sciencia a tiendo. la dho. fa. y tiempo
de los dineros. firmados. y firmados. el
dho. Fran.co de la cruz por el dho. tiempo
de seis. pos. pagados. por todo el mes de
diciembre. y otros pos. a la dha. cuenta. en
tiempo que se le a de pagar
el dho. a ffer dam. a mi y a mis herederos
por los pos. de un año. de cuatro. en
cuatro. meses. un sesmo. de los dhos

veynte y dos mill y seys[cientos] pesos [illegible] del dho assen
damiº. v
y el dho serrano de [illegible] e el dho franco de la cruz
de [illegible] dixeron: que [illegible] esta escritura de assen
damiº en todo y por todo segun que en
ella se contiene y declara y de todos
los bienes [illegible] entregados en esta escritura
cavallos ganados bacas esclavos [illegible]
[illegible] de todo por bien contentos y pa
gados [illegible] a su boluntad porque
los ass[illegible] serrano de franco de [illegible]
[illegible] sobrino del dho [illegible] de sandoval [illegible]
sobre que [illegible]
[illegible] con todo ello [illegible] se con
tiene y por la presente escritura [illegible]
de dar [illegible] cada [illegible]
[illegible] de [illegible] los dhos [illegible] mill y dozientos
y cinco pesos menos [illegible] ochenta y un
[illegible] pesos [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de sandoval [illegible]
[illegible] dos mill y dozien
tos pesos del dho assendamiº en cada un
año [illegible] en [illegible]
en [illegible]
algunos [illegible] de la cobrança
[illegible] entrega de bienes se
gun que [illegible] porque [illegible] es
critura [illegible] entregaran [illegible]
[illegible] que alli quedan [illegible] por
[illegible] del dho sandoval cada [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] parte
[illegible] obligaron [illegible]
[illegible] a los [illegible]
[illegible] de qualesquier partes [illegible]
[illegible] fuero y jurisdicion [illegible] sometieron
y renunciaron [illegible] su propio
domicilio y vezindad [illegible]
jurisdicione [illegible] por [illegible] de
[illegible] con [illegible]
[illegible]
de lo que dho es [illegible] sentencia
difinitiva pasada en cosa juzgada
v

000560

se remuneraron [illegible] de sus salarios [illegible] co-
nera el de [illegible] del dicho ingenio
de açucar de San [illegible] Juan Dicon de la
Jua. de la ocaspa en quinze dias del
mes de setienbre de mil y [illegible]
[illegible] y los otorgantes [illegible]
mes [illegible] que [illegible] fueron testigos
[illegible] [illegible] Jimenez
y Franco de Orduna [illegible]
[illegible] que dixeron [illegible] ingenio.
[illegible] | no bala.
[illegible] | bala | [illegible]
[illegible]

Franco de la Torre sobrino — [illegible] de Orduña — [illegible]

[illegible]

Jhoan [illegible] notario

Se le pagaron [illegible] para açucar [illegible]
[illegible] Diego de [illegible]
[illegible] mi ingenio de açucar
[illegible] de San [illegible] Dicon del [illegible]
[illegible] mi sobrino
[illegible] de la Cruz [illegible]
Franco de Orduna y [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] dixieron
[illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible] ciudad
[illegible] de la [illegible]
de [illegible] como [illegible]
[illegible] que [illegible] administro y parece
[illegible] que [illegible] administro
que [illegible] de ocho de setienbre
[illegible] de cada [illegible] alcanze
[illegible] con [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] alcanze de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] alcanze
que [illegible] como [illegible]
[illegible]